



Acta relativa al análisis de la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 13:00 horas del día 17 de abril de 2018, se reúne en las Dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación para el suministro, por procedimiento abierto, del suministro de (4) cuatro camiones para el Área de Carreteras, Paisaje y Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, cuya licitación se publicó en el Diario Oficial de Unión Europea con fecha 9 de diciembre de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre de 2017, así como en el perfil del contratante el 15 de enero de 2018

La referida Mesa está integrada por:

Presidente: Dº. Juan Carlos Pérez Frías, Director Insular de Hacienda

Vocales:

-Dª. María Esther González Hernández por sustitución del Interventor General

-Dª. María Consuelo Francos del Castillo por sustitución de la titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica.

Secretaria: Dª. Susana González-Nuevo Artime, Jefa del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio

La Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2018, y vista la documentación general aportada, acordó requerir, en un plazo de tres días hábiles, a la entidad mercantil Azudautos, S.L. la subsanación de la siguiente documentación:

-En relación a la escritura de constitución de la sociedad presentada, en la misma figura la denominación "Sur Motor, Sociedad Limitada", que no se corresponde con la entidad que ha formulado la oferta a la presente licitación (Azudautos, S.L.), por lo que se precisa aporte la **escritura por la que se acredite la capacidad jurídica de la sociedad que ha formulado la oferta**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.2.1.1 del pliego de cláusulas administrativas.

-Por lo que respecta a la solvencia técnica presentada, si bien no se ha acreditado mediante certificados o visados público o privado, consta una declaración responsable de ventas del empresario relativa a la facturación de los últimos seis ejercicios con referencia a Modelo/ Sector/ F. entrega/ Precio VTA que no justifican la solvencia, por lo que se precisa aporte **los**



suministros efectuados relacionados con el objeto del contrato de suministro de camiones con los importes correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2.1.7 del pliego de cláusulas administrativas.

-Asimismo, por lo que respecta a la acreditación de la **capacidad jurídica**, de conformidad con la cláusula 13.2 del pliego de cláusulas administrativas, se precisa aporte en el plazo de **cinco días naturales**, de conformidad con la cláusula 11.2.1.2 del pliego de cláusulas administrativas, **el correspondiente poder (debidamente inscrito en el Registro Mercantil) bastantado por el Director de la Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife**. Si se trata de un poder para acto concreto, no será necesaria la inscripción del mismo en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil. La aportación de la diligencia de bastanteo del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de éste.

Una vez presentada en plazo la referida documentación, la Mesa de Contratación, constituida válidamente, procede al examen y calificación de la misma relativa a la capacidad jurídica y a la solvencia técnica.

Por lo que respecta a la capacidad jurídica, se comprueba que consta presentada escritura de subsanación y modificación parcial de estatutos, en virtud de la cual se modifica el nombre originario de dicha Sociedad, es decir, "SUR MOTOR, S.L" por el de "AZUDAUTOS, S.L", y en consecuencia el artículo 1 de los Estatutos Sociales, correspondiéndose dicha sociedad mercantil con la empresa que ha formulado la oferta a la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.2.1.1 del pliego de cláusulas administrativas.

En relación con la representación de la sociedad del firmante de la proposición, figura el correspondiente poder (debidamente inscrito en el Registro Mercantil) bastantado por el Director de la Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.2.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En lo que a la solvencia técnica se refiere, si bien no se ha acreditado la misma mediante certificados o visados público o privado, consta una declaración responsable de ventas del empresario relativa a la facturación de los últimos seis ejercicios con referencia a los conceptos "Modelo/ Vehículo/ Sector/ F. entrega/ Precio VTA" quedando acreditados los suministros efectuados relacionados con el objeto del contrato con sus correspondientes importes, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2.1.7 del pliego de cláusulas administrativas.

Asimismo, la Mesa de contratación, procede en el mismo acto a la revisión de la documentación ya verificada en la sesión anterior constando que la misma se encuentra conforme a lo determinado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación concluye que la citada documentación cumple con lo solicitado y con lo requerido en las precitadas cláusulas, acordando continuar con la tramitación del expediente, elevando al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa AZUDAUTOS S.L.



Posteriormente, siendo las 13:20 horas, se levanta la sesión, haciéndose constar la firma de la presente acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2018

D. Juan Carlos Pérez Frías

D^a. María Esther González Hernández

D^a. María Consuelo Francos del Castillo

D^a. Susana González-Nuevo Artime